

Después del ataque de Mexicaltzingo, donde hubo algunas desgracias, las fuerzas de los dos partidos comenzaron á crecer y se aprestaban á combatir formalmente, cuando la fuerza federal lo impidió de una manera enérgica.

El Gobernador Constitucional resolvió entonces separarse de su puesto, comunicándolo así á la Secretaría de Gobernación, y pretendiendo entregar el Gobierno al jefe de las fuerzas federales, que se negó á ello. El Sr. Riestra, sin embargo, realizó su proyecto, dejando acéfalo al Estado.

El Ejecutivo de la Unión se encontró con que en sus relaciones oficiales tenía que tratar con dos Legislaturas, cuya legitimidad estaba sometida á la resolución del Senado, y con el personal de un Ejecutivo emanado de una de aquellas; por otra parte, no podía suspender esas relaciones, no sólo porque en la práctica era imposible, estando situada una división en el Estado de Jalisco, sino porque á éste no se podía aislar de la comunidad federativa en un entredicho político.

Por estas razones el Gobierno de la Unión se vió obligado á tratar con los Poderes de hecho que quedaron en pie, por haberse disuelto la Legislatura que reconocía al Sr. Riestra.

Posteriormente se reunió el Senado y declaró que, habiendo cesado el orden constitucional en Jalisco, debía nombrar el Ejecutivo de la Unión un Gobernador provisional que convocara á elecciones al Estado, según sus propias leyes.

Nombrado el Sr. Pedro Landázuri, y aprobado su nombramiento por el Senado, se convocó al pueblo de Jalisco para que eligiese Gobernador constitucional y diputados á su Legislatura. Dichas elecciones tuvieron lugar, reconstruyéndose así los poderes de aquella importante entidad federativa y tornando ésta el orden normal.

También tuvo alguna importancia la cuestión local acontecida en Zacatecas, en Agosto de 1882, con motivo de la renovación del personal de su Legislatura y de su Poder Judicial.

Reunido el Congreso local para hacer el cómputo de la elección, se dividió en dos fracciones, una de las cuales, instalándose fuera del Palacio, declaró que había lugar para formar causa al Gobernador constitucional, y nombró un Gobernador interino, solicitando ambas legislaturas y los dos gobernadores el auxilio federal.

Como los partidos contendientes recurrieron á la vez al uso de las armas, dicté por la Secretaría de Guerra las medidas necesarias para que no se alterara el orden público, y remití á la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los documentos relativos á la escisión de los Poderes del Estado para que los comunicase al Senado luego que estuviese reunido, por ser éste, y no el Ejecutivo, el único competente para resolver la cuestión.

Entretanto que el Senado tramitaba este asunto desapareció una de las Legislaturas, y el Gobernador interino que ella había nombrado desistió de continuar ejerciendo tal empleo, con lo cual el Estado de Zacatecas entró de nuevo al orden normal.

Esta narración sencilla y exacta de los disturbios acaecidos en algunos Estados demuestra que respeté la independencia de éstos, dejándolos obrar en la órbita de su soberanía y sometiendo la resolución de las cuestiones locales á la Cámara federal que debe deslindarlas, cuidando tan sólo de evitar que se alterase la paz y de proteger los intereses públicos y particulares, amagados por los trastornos que originan los desórdenes á mano armada.

Fuera de los casos que he mencionado, en la mayor parte de los Estados de la

Unión se ha verificado la renovación de sus poderes con regularidad y conforme á lo dispuesto en sus respectivas Constituciones.

Algunos Gobernadores constitucionales, antes de terminar el período de su mando, renunciaron éste, siendo substituidos por Gobernadores interinos que debían cubrir la falta temporal, mientras se procedía á nueva elección. Así ha acontecido en Sonora, en Durango, en Guanajuato, y en Tlaxcala.

En Tabasco acaeció un hecho de esos muy raros afortunadamente en nuestros anales políticos: el asesinato del Sr. Foucher, Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo, acontecido en la noche del 2 de Noviembre de 1882. Con este motivo surgieron graves dificultades en aquella entidad federativa, que terminaron con la elección de Gobernador.

Por último, mencionaré, entre los cambios habidos en el personal del Ejecutivo de los Estados, el efectuado en Veracruz por haber declarado la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que había lugar á formación de causa al Gobernador constitucional. Separado éste de su puesto, la Legislatura nombró un Gobernador interino, el cual acaba de entregar el Poder al Gobernador constitucional electo por el Estado.

Estas crisis políticas que en otras épocas originaban serios trastornos en el orden público y que algunas veces engendraron verdaderas revoluciones que se extendieron por todo el país, han quedado reducidas hoy á una limitada esfera, los desórdenes se han reprimido con facilidad, y la paz se ha conservado inalterable durante el período de mi Administración.

La actitud de las tropas federales ha cooperado eficazmente á este resultado, llenándose así la aspiración más viva y más legítima del pueblo mexicano: la paz, único medio en el cual puede una nación desenvolver sus elementos de riqueza y alcanzar las conquistas del progreso y de la civilización.

Convencido de la necesidad de satisfacer ese deseo, trabajé empeñosamente en la conservación de la tranquilidad pública, logrando no sólo que no hubiera asonada alguna que pudiera trastornarla, sino aun que desaparecieran esas gavillas que tan fácilmente se forman y medran en un país extenso, montañoso y poco poblado como el nuestro.

La vigilancia ejercida en las grandes vías que comunican al Centro con los Estados y á éstos entre sí, fué uno de los medios puestos en planta para extinguir las gavillas y cuadrillas de bandoleros. Este servicio, encomendado á los Cuerpos Rurales de la Federación, se ha hecho con excesiva eficacia y de la manera más activa, como es notorio á todos los habitantes de la República, que siempre desean y solicitan que, en las localidades donde residen, esté situada alguna fuerza rural, única que salva de atentados é invasiones de bandidos á los pueblos pequeños.

Muy poco tengo que informar sobre el estado que, durante mi Administración, han guardado los Cuerpos Rurales de la Federación, pues no hay quien no conozca su organización y que no estime los importantes servicios que prestan á la República.

Regularizado el servicio rural por el nuevo reglamento que se le dió en 24 de Junio de 1880, y convertida la Inspección general de los Cuerpos en una Sección de la Secretaría de Gobernación, se ejerció una vigilancia más directa y eficaz sobre el servicio y contabilidad respectiva, con tan buen resultado, que el estado que guardan estos

Cuerpos por su disciplina y moralidad es muy satisfactorio, como lo demuestra la confianza que inspiran á las poblaciones de la vasta zona que resguardan, y en las cuales conservan la paz y el orden público.

Estos Cuerpos tienen su fuerza de planta, que es de dos mil cincuenta y ocho hombres, el número de caballos relativo, y su armamento, equipo y vestuario completos. Reciben, además, la instrucción militar que exige su institución, y así llenan el objeto con que se formaron. Los Cuerpos Rurales tienen que subsistir, mientras nuestro extenso territorio no esté suficientemente poblado y carezcan los Estados de elementos propios para mantener la seguridad pública hasta en los puntos más lejanos de sus centros; pues hoy sólo esta fuerza federal es la que ha logrado extinguir los robos en los caminos, los asaltos de los pequeños pueblos y las haciendas, y perseguir y aprehender á los criminales que asolaban antes nuestros vastos campos, paralizando el tráfico mercantil del país y dañando hondamente la agricultura.

~~~~~

El servicio postal fué otro ramo que mereció una atención preferente del Ejecutivo durante el período de mi Administración.

Pronunciado el progreso del país con el desarrollo de varias industrias, con el notable movimiento mercantil en el interior y en el exterior, y multiplicadas las vías de comunicación de tantas y tan importantes vías ferrocarrileras, era imposible que subsistiera el antiguo sistema postal reglamentado por ordenanzas reales que por sabias y previsoras que fueran, ni concordaban con las instituciones republicanas, ni correspondían al objeto radical del Correo, que es hoy un servicio público y no una renta, como la había establecido el gobierno español con todos los inconvenientes del monopolio fiscal y el exceso en el valor de los portes, que hacía difícil la correspondencia para las clases pobres de la sociedad.

Además de estas deformidades esenciales en el servicio de Correos, había otras muchas especiales, como la falta completa de una codificación uniforme y precisa, pues sólo existía una mezcla indecifrable de ordenanzas reales, leyes transitorias incompatibles entre sí, decretos originando este desorden administrativo, un desconcierto completo y un entorpecimiento absoluto en toda mejora que se intentara y que la opinión pública reclamaba con tanta justicia.

El mecanismo del transporte y distribución de la correspondencia no podía ser más defectuoso, en virtud de que la colocación de las oficinas principales y subalternas del Correo se había hecho bajo otra división política del territorio, distinta de la que tenemos desde la creación de Estados bajo la forma federativa, y cuando eran muy diferentes las condiciones de nuestro comercio y nuestro tráfico.

De tan defectuosa organización que no correspondía al tránsito actual que ha cambiado con las vías férreas que lo han llevado por otros puntos, dejando de ser caminos principales los que antes unían los grandes centros de población, y de un servicio tan incompatible con las nuevas necesidades del país, resultaba también lo defectuoso de la contabilidad fiscal, pues las oficinas subalternas, confiadas á empleados que las desempeñaban gratuitamente ó por un sueldo muy bajo, no rendían sus cuentas á las oficinas de que dependían, ni éstas á la General, impidiendo casi ó retardando la total concentración de dicha contabilidad.

Para corregir estos defectos tan trascendentales acordé, el día 8 de Diciembre de

1881, que se dirigiera por la Secretaría de Gobernación una iniciativa á la Cámara de Diputados, pidiendo se facultara al Ejecutivo de la Unión para que hiciese en el ramo de Correos las reformas que juzgara convenientes para organizar y mejorar el servicio, reducir las tarifas de la manera más compatible con los intereses públicos y establecer un sistema regular de giros postales.

Honrada la iniciativa con la aprobación de ambas Cámaras y promulgado el decreto de autorización en 21 de Abril de 1882, se comenzaron en la Secretaría del ramo los trabajos necesarios, quedando enteramente concluido el proyecto de Código Postal el 14 de Octubre de 1882, el cual se estudió, tomando en cuenta los datos y observaciones que se pidieron á la Administración General de Correos, y debidamente reformado, se promulgó el 18 de Abril de 1883.

Con las dificultades consiguientes al planteamiento de una reforma tan radical y absoluta, se puso, sin embargo, en vigor, el 1º de Enero de 1884, y á pesar de que se ha luchado con las escaseces del Erario y con los trastornos que tenía que traer el nuevo sistema de portes y tarifas, hoy rige ya la nueva organización del Correo. Tengo la confianza de que, pasada la crisis que se resiente en todos los servicios públicos y cimentado el nuevo mecanismo, se podrán hacer en él las mejoras que vaya indicando la experiencia, y se obtendrán los benéficos resultados que se buscaron al reformar tan importante ramo de la Administración.

~~~~~

Mas no solamente preocupó al Ejecutivo el servicio postal en el interior del país, sino que nuestras comunicaciones con el exterior fueron motivo de su empeñosa solicitud, así como también cuidó de las que debe haber con los diversos puertos y ciudades de nuestras extensas costas, que por su situación topográfica no pueden establecer por tierra sus relaciones.

Al procurar mi Administración el establecimiento de Vapores-Correos favoreciendo á las empresas marítimas, sobre todo á las que tendían á fundar una marina nacional, tuvo presente que á la vez que se planteaba un servicio postal regularizado y frecuente con otras naciones y con los puertos lejanos de nuestro territorio, se protegía el desarrollo del comercio y se facilitaba la exportación de nuestros productos, pues sin la llegada periódica de buques á las poblaciones de las costas, la riqueza mineral de éstas sería inútil, careciendo del mercado extranjero donde pueden expendirse sus productos, por ser el único donde encuentra consumo que aliente su explotación.

Mencionaré las principales líneas que se han subvencionado durante mi Administración en cambio de los varios é importantes servicios que han prestado según sus respectivos contratos.

El contrato de línea de Vapores de Alexandre é hijos, por ser el primero que se hizo, era tan favorable á la empresa y tan perjudicial á los intereses públicos, que estando próximo á caducar, sólo acordé su prórroga cuando obtuve verdaderas y sólidas ventajas en las nuevas bases propuestas, siendo las principales haber disminuido á \$2,000 la subvención de \$2,700 que antes se pagaba por el viaje redondo, á aumentar á cuarenta los viajes entre Veracruz y Nueva York, que antes sólo eran veinticuatro, admitir en aprendizaje y alimentar á bordo de sus buques, jóvenes mexicanos aspirantes, y transportar al país por la tercera parte del precio de tarifa á los mexicanos pobres residentes en el extranjero.

Otra línea de notoria importancia es la de la *Mala del Pacífico*, que en la vía directa entre San Francisco y Panamá que recorre, toca nuestros puertos de Mazatlán, San Blas, Manzanillo y Acapulco, mientras que la línea llamada "Oriental," toca á la ida y á la vuelta los puertos de Acapulco, Salina Cruz, San Benito, Puerto Angel y Tonala. Por estos servicios paga hoy la Federación \$2,500 mensuales, en vez de \$3,000 con que antes subvencionaba á la empresa, gasto en verdad pequeño si se atiende á que con él se ponen en comunicación nuestros puertos del Gran Océano que de otra manera quedarían en un aislamiento completo, lo cual no es posible permitir, ni aun concebir, cuando el país marcha al progreso material y moral de una manera tan sensible.

Como la línea de Alexandre en sus viajes de Nueva York sólo toca los puertos de la Habana, Progreso, Campeche y Frontera, se contrató con la empresa del vapor *Frontera*, que hiciera este buque un servicio especial entre el puerto del mismo nombre y San Juan Bautista de Tabasco, en correspondencia con la línea de Nueva York, para trasbordar los pasajeros, cargas y valijas.

La Compañía anónima de la línea acelerada del Golfo de Cortés, según su contrato de 1878, ponía en comunicación el puerto de San Blas, en el Territorio de Tepic, con Ciudad Lerdo en el Estado de Sonora, tocando á la ida y á la vuelta los puertos de Mazatlán, Guaymas, La Libertad, San Felipe y Santa Isabel.

Habiendo sufrido la empresa trastornos que la imposibilitaban para llenar las bases de su contrato, se modificó éste, poniéndose al servicio el vapor *Sonora*, que, además de ser el mejor de nuestra marina mercante, prestaba al Gobierno y al comercio importantes servicios, recorriendo en sus viajes los puertos de Guaymas, Altata, Mazatlán, San Blas, Chamela, Manzanillo y La Paz. Desgraciadamente el vapor se perdió el 1º del presente mes de Octubre, y este lamentable siniestro traerá perjuicios de trascendencia, que quién sabe hasta cuándo podrán repararse.

En Noviembre de 1877 se celebró un contrato con la Compañía de vapores de California para que el vapor *Newbern* hiciese cada mes un viaje de ida y vuelta entre Mazatlán y San Francisco de California, tocando en ambas travesías La Paz, Cabo de San Lucas, Bahía de la Magdalena y Guaymas. Posteriormente se modificó, al prorrogarlo, obteniendo mayores ventajas, entre ellas la de que los Vapores-Correos tocaran la Ensenada de Todos Santos, cuyo puerto se había abierto al comercio de altura, por lo cual era indispensable ponerlo en contacto por mar con los demás puertos de la línea.

Omito hacer mención de algunas otras líneas que se han suspendido ó cuyos contratos se han rescindido ó que no se establecen aún, así como también de algunos vapores ó barcas de río que no tienen más objeto que el transporte de la correspondencia por las vías fluviales, por no tener gran importancia y cuya retribución se paga por el Ramo de Correos.

Creo, además, que basta lo expuesto para demostrar con cuánto interés se procuró durante mi Administración fomentar el servicio postal por mar, y favorecer el desarrollo mercantil en las lejanas poblaciones de nuestras costas.

Entre los ramos federales de la Administración encomendados al Ejecutivo, creo deber considerar el servicio de cuarentenas y cordones sanitarios, porque profeso la creencia de que al Gobierno general toca vigilar que no se propaguen en el país las epidemias que amenazan ó invaden alguna población, aun cuando ésta pertenezca á alguna entidad

federativa. Acaso el Congreso de la Unión provea muy pronto á llenar el vacío que sobre este punto se encuentra en la Constitución, deslindando de una manera clara y precisa la facultad del Ejecutivo, para dictar las medidas necesarias á fin de impedir la propagación de las epidemias, aun dentro de la órbita administrativa de los Estados, y contra algunos intereses particulares, porque la salud pública es y debe ser la primera ley de los pueblos.

En Julio de 1882 apareció el cólera en una hacienda de Chiapas, propagándose rápidamente por algunas poblaciones del Estado é invadiendo con violencia el de Oaxaca. Luego que el Gobierno de la Unión tuvo conocimiento del hecho, que durante dos meses pasó desapercibido, aun en las mismas localidades invadidas, se dictaron las medidas necesarias, enviándose comisiones científicas á aquellos lugares para que estudiaran la naturaleza de la enfermedad, prestaran auxilios médicos á los atacados y proccedieran al establecimiento de cordones sanitarios.

Estos quedaron organizados, aislando completamente las poblaciones donde reinaba el mal, y, sobre todo, impidiendo todo tránsito y tráfico, aun el paso de la correspondencia con los Estados limítrofes de los contagiados ya. Y siendo insuficientes las fuerzas locales para plantear un cordón sanitario perfecto, se encomendó á las fuerzas federales esta difícil y peligrosa comisión; procurando situarlas á la distancia conveniente para disminuir las probabilidades de que á su vez se contagiaran, y siguiendo en todo este servicio sanitario las prescripciones higiénicas dictadas por el Consejo Superior de Salubridad del Distrito Federal, con quien se consultó cuanto se debía hacer.

Muchos intereses particulares, los del comercio sobre todo, sufrieron graves perjuicios con la interrupción completa de relaciones entre los lugares donde reinaba la epidemia y los demás Estados circunvecinos; pero creí que, ante todo, estaba obligado á evitar que fuera invadida la República por un mal tan terrible, y que nada valían los trastornos que sufrieran los comerciantes ante la vida de millares de personas.

El aislamiento, la desinfección, la cuarentena de observación en todos los puntos de la costa que podían tocar buques procedentes de lugares infestados, especialmente á nuestros puertos del Pacífico, todas las medidas sanitarias, en fin, que aconseja la ciencia, se mantuvieron con energía y vigor hasta que desapareció el peligro, teniendo el Ejecutivo la satisfacción de que el mal no se propagara fuera de los Estados invadidos.

La aparición del cólera en Egipto, á mediados del año de 1883, y en Italia, Francia y España en los últimos cuatro meses del presente año, han obligado al Ejecutivo á dictar medidas enérgicas para el establecimiento de las cuarentenas, procurando que nuestros Ministros y Cónsules comunicaran frecuentemente noticias sobre la marcha de la epidemia.

En estas ocasiones se ha pedido también su opinión al Consejo de Salubridad, y este ilustrado Cuerpo ha desempeñado su cometido, presentando trabajos científicos muy notables y formulando reglas higiénicas precisas y claras, que han servido de base para las prevenciones sanitarias dictadas por la Secretaría de Gobernación.

En los momentos en que rindo este Informe á mis conciudadanos, aun no desaparece para México el peligro de ser invadido por el cólera asiático, que ha asolado algunos pueblos de Europa. Pero confío en que la Administración que sucede á la mía, será tan vigilante y severa como yo he sido para incomunicar al país con los lugares apestados.